



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA
13 DE ENERO DE 2010.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de enero de dos mil diez, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Anguita Herrador, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, D^a. María Gallardo Martínez, D^a. María Josefa Luque Chica, D. Luis Parras Guijosa, D. Juan Maeso Maeso, D. Francisco José Palacios Ruiz, D. José Juan Chica Cabrera, D^a. Gema Liébanas Torres, D^a. María Del Carmen García Delgado y D. Antonio Jesús Araque Herrador, actuando como Secretaria D^a. Herminia Marín Gámez, Secretaria - Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

Ha justificado su ausencia el Sr. Concejal del Partido Popular D. Luis Parras Negrillo y D. Manuel Palacios Sánchez, del Partido Socialista.

Abierto el Acto por la Sra. Alcaldesa se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

**ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL
BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL
DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Se aprueba el acta por unanimidad de los corporativos asistentes, once de los trece que legalmente forman la Corporación Municipal.

**ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Se propone para su aprobación la modificación de la referida tasa, por indicación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Diputación Provincial de Jaén y previo informe del Técnico de la Empresa Municipal de Aguas (EMASVI), del siguiente tenor:

Tarifa:

Uso doméstico: 14,26 Euros.

Uso Industrial: 18,40 Euros.

Uso Comercial: 17,18 Euros.

Sólo basura: 14,26 Euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Se debate el asunto y el portavoz del Partido Popular, D. Francisco José Palacios, motiva su voto en contra en el mismo sentido que ha votado en contra en la Comisión Especial de Cuentas, un incremento excesivo, con repercusión al ciudadano mayor a la subida del Consorcio al Ayuntamiento.

De esta manera se somete a votación y resulta aprobada la modificación con el voto a favor de 6 concejales del PSOE y el voto en contra de 5 concejales del PP, igualmente se acuerda la exposición al público en el BOP durante el período de 30 días a efectos de reclamaciones u observaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si n o las hubiera, sin perjuicio de su publicación íntegra en el BOP.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN SOLICITUD DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD 2010.

De conformidad con las determinaciones contempladas en el Real Decreto - Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local, así como la Resolución de 2 de noviembre de 2009, se propone la inclusión de la siguiente obra: "Aparcamiento de vehículos en calles Arroyo y Juan Alcalde en Los Villares", con un presupuesto de ejecución por contrata ascendente a 504.203 Euros, más 84.672,48 Euros de IVA.

La redacción del Proyecto de Obra tendrá un coste de 17.500 Euros, más 2.800 Euros de IVA y la Dirección de Obra costará 5878,90 Euros, más 940,62 de IVA.

Sometido a debate y votación, se acuerda por unanimidad solicitar la cantidad de 611.995 Euros, destinados a la ejecución de la meritada obra, y aprobar el proyecto, de conformidad con las disposiciones legales precitadas, remitir certificado del acuerdo Pleno, junto con la memoria de la obra a la Subdelegación del Gobierno de Jaén, Dirección General de Cooperación Local, así como facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución del acuerdo.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA TASA DE AYUDA A DOMICILIO.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la modificación de la referida tasa que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, teniendo en cuenta que estos precios comenzarán a aplicarse a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2010, siendo los precios los siguientes:

- El importe de la hora del Servicio asciende a la cantidad de 12,31 Euros de los días laborales.
- El importe de la hora del Servicio en sábados, domingos y días festivos asciende a la cantidad de 12,72 Euros.
- El importe del coste del servicio completo de comida, almuerzo y cena, asciende a la cantidad de 11,50 Euros.
- El importe del coste del servicio de almuerzo asciende a la cantidad de 8,63 Euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- El importe del coste del servicio de cena asciende a la cantidad de 2,88 Euros.

Y resultando el pago para cada usuario según las tablas de proporciones fijadas por la Diputación Provincial de Jaén, según se trate de personas dependientes o no.

Se debate y somete a votación el acuerdo, resultando aprobada por el voto favorable de 6 Concejales del PSOE y el voto en contra de 5 Concejales del Partido Popular, habiendo sido informada previamente con voto desfavorable por el Sr. Concejel D. Francisco José Palacios Ruiz en la Comisión Especial de Cuentas. Así mismo, se acuerda su publicación en el BOP a efectos de reclamaciones u observaciones, elevándose a definitivo el acuerdo si no se presentan reclamaciones sin perjuicio de su publicación íntegra en el BOP.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por la Sra. Alcaldesa, a las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 18 de enero de 2010.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,